



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Dirección General de la Costa y el Mar
Servicio Provincial de Costas en Girona

INFORMACIÓN PÚBLICA

INCOACIÓ DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA COMPRENDIDO ENTRE LOS VÉRTICES M-19 (O.M. 21/05/1959) Y M-4 (O.M. 22/02/1963) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORROELLA DE MONTGRÍ (GIRONA). Refs.: DL-38-GI y DL-13/2

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar, el Servicio Provincial de Costas en Girona, con fecha 15 de diciembre de 2020, ha dictado providencia de incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de unos 151 m comprendido entre los vértices M-19 (O.M. 21/05/1959) y M-4 (O.M. 22/02/1963) del término municipal de Torroella de Montgrí (Girona), según lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 20.2 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, por lo que hasta la resolución del mismo queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre delimitado provisionalmente.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de **un (1) mes** a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del citado Reglamento.

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente en las dependencias administrativas del Servicio Provincial de Costas en Girona (Gran Vía Jaume I, 47-4º 17001, Girona), deberán solicitar cita previa llamando al 972202094 en horario de atención al ciudadano de 9 a 13 horas. También podrá consultarse en la siguiente dirección web: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/17-des-port-estartit.aspx>

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Reglamento, este Servicio Provincial va a proceder a mostrar sobre el terreno la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre mediante su acto de apeo. El referido acto dará comienzo **el día 4 de febrero de 2021 a las 10 de la mañana**, pudiendo los interesados, si así lo desean, permanecer frente a su parcela con el fin de que manifiesten su conformidad o disconformidad con dicha delimitación, disponiendo tras la celebración del acto de un plazo de **quince (15) días** para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Girona, a 15 de diciembre de 2020. El Jefe del Servicio Provincial de Costas en Girona.
Enric Girona Mendoza.

Girona, a 15 de diciembre de 2020
EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE COSTAS EN GIRONA

Fdo.: Enric Girona Mendoza